

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 8

Lunes, 14 de Enero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Hajjaj el Hasnaoui 3
- Notificación a Hermat Hocein Amine 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Edicto de notificación iniciación expediente pérdida de vigencia expedientes
0527002711 y 052709177 5
- Notificación a Rafael Mendoza López 6

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Ibañez Pulido
Maria Carmen 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Edicto de notificación al titular de vehículo abandonado y retirado de la vía pública,
Opel Astra Coupe 5808BPL 8
- Edicto de notificación al titular de vehículo abandonado y retirado de la vía pública,
Citroen ZX AV-4925-G 9
- Edicto de notificación a D. Daniel José López Sánchez 10

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 11

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 13

AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Aprobación inicial del presupuesto general 2013 15

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 16



AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 17

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto para el 2013 18

– Exposición pública cuenta general ejercicio 2011 19

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

– Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2012 20

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 21

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

– Aprobación definitiva presupuesto general 2013 22

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

– Corrección de errores al anuncio N° 0294/12 publicado en el BOP de fecha 3 de febrero de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

– Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 25

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

– Aprobación definitiva presupuesto general 2013 26

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 28

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 30

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

– Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 32

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

– Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

– Expediente de dominio. Exceso de cabida 852/2012, a instancia de Valentín Paz de la Fuente 36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.369/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON HAJJAJ EL HASNAOUI (I.D. 40019719), N.I.E. X3480859Q, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CASTILLO DE LA MOTA, 4 - 1º C de ÁVILA, (Nº. Expediente 050020120001883), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.1c) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de QUINIENTOS UN EUROS (501 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativa mente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de esta Subdelegación, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso una vez haya sido realizado.

Ávila, 28 de diciembre de 2012.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 36/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a HERMAT HOCEIN AMINE, cuyo último domicilio conocido fue en C/ BONASTRUC DE PORTA, 13, de GIRONA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1252/2012, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.248/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0527002711	JESUS RAMON SANCHEZ DE MIGUEL	06525728	Ávila	13/12/2012
0527209177	ANTONIO ALDUDO DIAZ	06553548	Ávila	12/12/2012

Ávila, 21 diciembre 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.368/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0515826588	RAFAEL MENDOZA LOPEZ	06522576	ARÉVALO	30/11/2012

Ávila, 28 diciembre 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.375/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 28 de diciembre de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
IBAÑEZ PULIDO MARIA CARMEN	50534560H	05201200000394	894,60	27/06/2012 30/08/2012	DEFUNCIÓN



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 94/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, de Carretera de Salamanca, 1, de esta Ciudad, el pasado 13 de julio de 2012, el vehículo, marca OPEL modelo ASTRA COUPE matrícula 5808BPL, por presentar signos evidentes de encontrarse abandonado, quedando depositado en el parking de camiones del Polígono Industrial de las Hervencias, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular MANUEL GIBAJA PRIETO, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, la intención de retirarlo una vez comunicada su retirada el pasado 16 de noviembre de 2012, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 8 de enero de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 95/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido denunciado y retirado de la vía pública (C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 38) el pasado 20 de junio de 2012 el vehículo turismo marca CITROEN modelo ZX, matrícula, AV-4925-G, por infracción a la Ordenanza de Circulación de Vehículos del Ayuntamiento de Ávila (estacionar en lugar reservado para carga y descarga), quedando depositado en el estacionamiento de Pza de Santa Teresa, (con fecha 30 de septiembre de 2012 el vehículo fue trasladado al depósito municipal del Polígono de las Hervencias), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, OMETITA ALEXANDRU, comunicada su retirada el pasado 8 de noviembre de 2012, no ha mostrado su titular intención de retirarlo, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES, retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin retirar el vehículo o formular alegaciones a su retirada, se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace o achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 8 de enero de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 116/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

EDICTO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DON DANIEL JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ que, con fecha 20 de diciembre de 2.012, fue dictado Decreto requiriéndole, en su calidad de titular de la sepultura número 55 de la calle 15 zona 3 del Cementerio Municipal, para que, en el plazo improrrogable de quince días a contar desde el siguiente a la notificación del presente, ejecutara las labores necesarias para reparar las losas que cubren la citada sepultura, que presentan un derrumbe parcial, lo que hace peligroso su estado tanto para el personal municipal como para los demás usuarios de dicha instalación.

Asimismo, se comunica al interesado que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicho Decreto, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Contra dicha resolución podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los contencioso-administrativo nº 1, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de enero de 2013.

La Tte. de Alcalde Delegada, (Res. 21/06/11), *Patricia Rodríguez Calleja*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 30/13

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal305.371

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios318.310

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros4.099

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes3.100

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....41.900

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros60.000

TOTAL:732.780

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos223.600

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos21.380

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....242.900

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes118.200

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales20.200

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital46.500

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros60.000

TOTAL:732.780



ANEXO DE PERSONAL

NOMBRE	TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR
ANA BELÉN GARCÍA GONZÁLEZ	LABORAL	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	A2
JOSÉ GARCÍA PÉREZ	LABORAL	PEÓN DE SERVICIOS	D
NAZARIO SAN SEGUNDO GARCÍA	LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	E
PATRICIA GÓMEZ MUÑOZ	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D
ALFREDO MATEOS ROMO	FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontiverios a 28 de diciembre de 2012

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 127/13

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013

EDICTO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Diciembre del año 2.012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, queda expuesto el expediente completo en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. - Gastos de personal:	10.100.
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:	33.000.
4. - Transferencias corrientes:	4.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

TOTAL:54.100.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. - Impuestos directos:	11.000.
2. - Impuestos indirectos:	5.000.
3. - Tasas y otros ingresos:	21.10000.
4. - Transferencias corrientes:	3.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7. - Transferencias de capital

TOTAL:54.100.



Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría -Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe a 9 de Enero del año 2.013.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 72/13

AYUNTAMIENTO DE CANALES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Canales, a 28 de diciembre de 2012.

El Presidente, *Emiliano Ayuso Antonio*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 113/13

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 70 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comienza a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P. no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pozanco, a 31 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/13

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 70 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comienza a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P. no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santo Domingo de las Posadas, a 31 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 118/13

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Solosancho, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/13

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solosancho, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 124/13

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradosegar, a 1 de Enero de 2013.

El Alcalde-Presidente, *María del Rosario Barroso Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 133/13

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 70 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comienza a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P. no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tolbaños, a 31 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 109/13

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 10 de diciembre de 2012, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos directos.....	63.200,00 €
2º.- Impuestos indirectos	2.500,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.090,00 €
4º.- Transferencias corrientes	84.200,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	17.010,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	27.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS214.000,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	74.000,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	88.200,00 €
3º.- Gastos financieros	3.700,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	1.400,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	34.500,00 €
-------------------------------	-------------



B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros..... 12.200,00 €

TOTAL GASTOS..... 214.000,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral Fijo. 1 plaza operario de servicios múltiples. Tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mambblas, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 115/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES PRESUPUESTO 2.012

Advertido ERROR en el PRESUPUESTO GENERAL DE 2.012 de esta Entidad, cuyo Resumen por Capítulos fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de febrero de 2.012.

Donde dice:

Capítulo 3 de gastos: 205.000 €

Debe decir:

Capítulo 3 de gastos: 50.000 €

Donde dice:

Capítulo 9 de gastos: 000 €

Debe decir:

Capítulo 9 de gastos: 155.000 €

Las citadas correcciones de errores materiales no alteran el importe total del Presupuesto de 2.012, que asciende a la cantidad, tanto en Ingresos como en Gastos, de Un Millón Quinientos Ochenta y Un Mil (1.581.000,00) Euros.

Lanzahíta, 2 de enero de 2.013.

El Alcalde, *ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 122/13

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha treinta y uno de Diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Albornos, a tres de Enero de 2013.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 121/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de diciembre de 2012, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	51.100,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.000,00 €
4º.- Transferencias corrientes	155.700,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	10.100,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	24.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....	264.900,00 €
----------------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	128.830,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	89.920,00 €
3º.- Gastos financieros	4.250,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	32.600,00 €
-------------------------------	-------------



B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros8.600,00 €

TOTAL GASTOS264.900,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Bercial de Zapardiel, a 11 de enero de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 125/13

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre del año 2.012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3, de la Ley 7/85 del 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/04/86, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal:	12.000.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	38.900.
4.- Transferencias corrientes:	500.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales:	30.000.
-------------------------------	---------

TOTAL:81.400 EUROS.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos:	16.200.
2.- Impuestos indirectos:	8.000.
3.- Tasas y otros ingresos:.....	23.200.
4.- Transferencias corrientes:	4.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de capital:	30.000.
--------------------------------------	---------

TOTAL:81.400 EUROS.



Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Bularros, Marlín, Monsalupe y Gallegos de Altamiro.

Conforme establece el art. 170.2 del citado texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Aveinte, a 8 de Enero del año 2.013.

El Alcalde, *Daniel Martín Saez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 126/13

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se hace público el Presupuesto General aprobado por el Pleno Municipal el día 10 de Diciembre del año 2.012, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULOS INGRESOS:EUROS.

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos:20.200.

2.- Impuestos Indirectos:5.000.

3.- Tasas y otros ingresos: 23.300.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de Capital.....34.000.

TOTAL INGRESOS:82.500.

CAPÍTULOS GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal 10.000.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios34.000.

3.- Gastos Financieros

4.- Transferencias corrientes.....500.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones Reales.....38.000.

TOTAL GASTOS:82.500.

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gallegos de Altamiro, a 2 de Enero del año 2.013.

El Alcalde, *José María Alonso García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 128/13

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se hace público el Presupuesto General para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2.013, tal y como se acordó en el Pleno del 10 de Diciembre del 2.012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO:

CAPÍTULOS INGRESOS:	EUROS.
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	9.000.
2.- Impuestos Indirectos:.....	3.000.
3.- Tasas y otros ingresos:.....	10.000.
4.- Transferencias Corrientes:	5.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7.- Transferencias de Capital	13.000.
TOTAL INGRESOS:	40.000.
CAPÍTULOS GASTOS:	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Gastos de personal.....	7.000.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	19.000.
4.- Transferencias corrientes	2.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones Reales	12.000.
TOTAL GASTOS:	40.000.

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Marlín, a 3 de Enero del año 2.013.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutierrez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 134/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto 2012

Capítulo Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos del Personal	732.809,64
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	791.100,00
3 Gastos financieros	39.534,00
4 Transferencias corrientes	5.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	97.251,37
7 Transferencias de capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos financieros	95.000,00
TOTAL GASTOS	1.765.695,01

ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto 2012

Capítulo Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	531.999,95
2 Impuestos indirectos	28.497,66
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	202.430,82
4 Transferencias corrientes.....	387.535,60
5 Ingresos patrimoniales	17.504,09



A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencia de capital.....	95.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos financieros.....	511.224,51
TOTAL INGRESOS	1.774.192,63

RESUMEN

FUNCIONARIOS: SECRETARIO-INTERVENTOR.- 1

LABORAL FIJO: ADMINISTRATIVOS.- 4

LIMPIADORAS.- 4

ENCARGADO DE ALBERGUE.- 1

PERSONAL GUARDERÍA.- 3

BIBLIOTECARIA.- 1

PERSONAL SERVICIOS MÚLTIPLES.- 4

TOTAL PLANTILLA: 18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Piedrahíta, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 85/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 852/2012 a instancia de D. VALENTIN PAZ DE LA FUENTE expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA.- solar en el término municipal de El Tiemblo, sito en Calle Burguillo nº 2, con una extensión superficial, según título de 300 metros cuadrados, según reciente medición de 441 metros cuadrados; linda al frente con la calle de su situación; derecha entrando con herederos de D. Mariano Varas hoy Divina Sánchez Cisneros; izquierda actual calle Burguillo y fondo herederos de Prudencia Blázquez hoy Diego López Arnaiz.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 842, libro 97,, folio 81, finca registral 8938.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a tres de enero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.